

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 004468 - 2022

Huaura,

14 SET. 2022

Vistos el Expediente N° 2394294-2022, Registro N° 3817607-2022, y los documentos que constan en (25) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU, Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expediente N° 2394294 de fecha 31 de Agosto del 2022, el Director de la Institución Educativa Mercedes Indacochea Lozano - JEC, remite la propuesta de contrato por el periodo de 29 días, vigencia del 04 de junio al 02 de julio del 2022, a favor de Doña: SELENE ARACELLY, LOZA LOZA, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. GAVEDIA GARCIA DE HIJAR, GLADYS MARGOT, Resolución Directoral UGEL 09 N° 3938-2022, tal como lo establece el DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

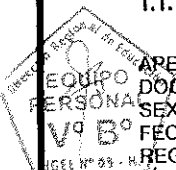
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES	:	LOZA LOZA SELENE ARACELLY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46405417
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/04/1990
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO ESPECIALIDAD	:	LICENCIADA EN EDUCACIÓN CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO



**DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : MERCEDES INDACOCHEA LOZANO  
CÓDIGO DE PLAZA : 191141317011  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA POR SALUD DE GAVEDIA GARCIA DE HIJAR GLADYS , Resolución N° 3938-2022  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCIÓN A FAMILIAS-JEC, 24 HRS CIENCIAS SOCIALES – JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES – JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR – JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA – JEC.

**DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : 2394294-3817607-2022 Nº DE FOLIOS: 25  
REFERENCIA : OFICIO N° 281-2022-D-IEMIL-H.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/06/2022 hasta el 02/07/2022  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**DR. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

LAPQ/DPSIII-UGEL 09-H  
PYM/DSAIII-AGA  
GAMM/DSAIII-AGI  
FST/EPER  
CC/ARCHIVO